



## Programa “Yo estudio y trabajo” Bases y Condiciones Cuarta Edición (2015)

### Presentación

En Abril de 2012 se crea en la órbita del Estado el Programa “*Yo estudio y trabajo*” y se ejecuta la primera edición. *Es una iniciativa* interinstitucional (MEC, INEFOP, MIDES, INAU, MTSS) que contribuye a fortalecer el vínculo entre el **mundo educativo** y el **mundo del trabajo** ofreciendo a jóvenes estudiantes una primera experiencia laboral formal.

El Programa es coordinado por la Dirección Nacional de Empleo (DINAE) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

### Objetivo

El objetivo es ofrecer una primera experiencia laboral formal a jóvenes estudiantes de entre 16 y 20 años, que no cuenten con experiencia laboral formal previa, para el desarrollo de competencias transversales (compromiso, trabajo en equipo y adaptación al cambio/flexibilidad) que le permitan desempeñarse en el mercado de trabajo y asegurando la continuidad en el estudio.

### Convocatoria

Se convoca a inscribirse a jóvenes de entre 16 y 20 años, que se encuentren estudiando y no cuenten con experiencia laboral formal superior a 90 días corridos, para formar parte mediante sorteo público del Programa “Yo estudio y trabajo”.

### Requisitos para la Inscripción

Los jóvenes que se inscriban para participar del sorteo de ingreso al Programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de la inscripción:

- ✓ Tener entre **16 y 20 años** al cierre de las inscripciones
- ✓ Encontrarse  **cursando o inscripto en instituciones de educación formal o no formal**. Los cursos de educación no formal deben de tener una carga horaria mínima de 240 horas en total.
- ✓ **No haber tenido experiencia laboral formal superior a los 90 días corridos** de duración. Todos aquellos que hayan trabajado formalmente más de 90 días de corrido serán automáticamente dados de baja.

## Requisitos para el ingreso al Programa

- ✓ Salir sorteado dentro de los puestos ofrecidos en la localidad de inscripción.
- ✓ No haber trabajado formalmente más de 90 días de corrido.
- ✓ No deberá haber sido beneficiario de otra beca en el Estado.
- ✓ Presentar el certificado original (no fotocopia) emitido por el centro educativo en donde está inscripto o se encuentra estudiando. Este certificado debe incluir la cantidad de inasistencias y si la concurrencia es asidua o no lo es.
- ✓ Presentar cédula de identidad vigente.
- ✓ Los/as jóvenes mayores de 18 años deben presentar la Credencial Cívica
- ✓ Asistir en su totalidad a la instancia de orientación educativo-laboral del Programa previo a la inserción en la empresa.

## Requisitos para la permanencia en el Programa

- ✓ Permanecer estudiando durante todo el período de la beca.
- ✓ Participar en todas las instancias de evaluación que el Programa establezca.
- ✓ Respetar el reglamento de la empresa donde se desempeñe laboralmente.
- ✓ Desarrollar las tareas encomendadas.
- ✓ Presentar el comprobante original de estudio expedido por el centro educativo al que concurre según fechas indicadas en el Calendario entregado al becario al momento de la recepción de la documentación y/o cuando la empresa lo solicite fuera del mismo.

## Etapas

<b>Inscripción</b>	<p>Los jóvenes deberán inscribirse, <b>exclusivamente</b>, completando el Formulario de Inscripción que estará disponible en la página web: <a href="http://www.inscripcion.com.uy">www.inscripcion.com.uy</a></p> <p><b>El período de inscripción es desde las 00:00 horas del día 10 de setiembre hasta las 23:59 horas del día 22 de setiembre.</b></p> <p><b>Las inscripciones se realizan al Programa “Yo estudio y trabajo”, NO a las empresas.</b></p>
<b>Sorteo</b>	<p>Todos los inscriptos participarán de un sorteo, que como resultante tendrá una lista ordenada de ellos. Respetando el orden de dicha</p>

	<p>lista, se adjudicarán las becas en función de los puestos ofrecidos por las empresas según localidad y departamento (Ver listado de cantidad de puestos ofrecidos según localidad y departamento en <a href="http://www.mtss.gub.uy">www.mtss.gub.uy</a> Banner “Yo estudio y trabajo”).</p> <p>Se realizarán tantos sorteos como localidades en donde se ofrezcan puestos.</p> <p><b>El Sorteo se realizará para todas las localidades el 25 de setiembre a las 11 hrs..</b></p>
<p><b>Publicación de la lista resultante del sorteo</b></p>	<p>La lista ordenada resultante del sorteo se publicará el día del sorteo en la página web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: <a href="http://www.mtss.gub.uy">www.mtss.gub.uy</a></p> <p>A su vez se pueden comunicar al call center de INJU: 0800 INJU (4658) donde serán informados al respecto.</p>
<p><b>Recepción de documentación y verificación de requisitos</b></p>	<p>Aquellos jóvenes sorteados que se encuentran comprendidos dentro de los puestos ofrecidos por las empresas, en la localidad, deberán presentar personalmente la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comprobante de estudio original, expedido por la institución educativa. En caso de ser una institución de educación no formal el comprobante deberá incluir la carga horaria total del curso, que deberá ser igual o superior a las 240 horas.</li> <li>✓ El certificado debe especificar si al concurrir al centro educativo es asidua o no indicando a su vez cantidad de inasistencias.</li> <li>✓ Cédula de Identidad vigente</li> <li>✓ Credencial Cívica y/o constancia de voto en caso de ser mayor de edad</li> </ul> <p>En el Interior: el Centro Público de Empleo convocará a los jóvenes que accederán a un puesto de trabajo según lista ordenada resultante del sorteo.</p> <p><b>Ejemplo:</b> si la cantidad de puestos ofrecidos en Bella Unión (Artigas), son 10, deberán presentar dicha documentación los 10 primeros de la lista de esta localidad.</p> <p>En caso de que sucedan bajas dentro de estos 10 primeros, se recurrirá a la lista ordenada hasta cubrir la totalidad de puestos ofrecidos.</p> <p>Los jóvenes que no entreguen en los plazos establecidos los</p>

	<p>comprobantes requeridos, o no cumplan con los requisitos del Programa, serán dados de baja.</p> <p>Los jóvenes menores de 18 años serán orientados al momento de la recepción acerca del trámite del Carné de Trabajo que expide INAU el cual es necesario para ingresar a trabajar. Dicho carné será tramitado una vez asignado a la empresa.</p> <p>La documentación se presentará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En <b>Montevideo</b> en Casa INJU: 18 de Julio 1865.</li> <li>• En los <b>restantes departamentos</b> se recepcionará en los Centros Públicos de Empleo – CePEs (Ver Listado de CePEs en: <a href="http://www.mtss.gub.uy">www.mtss.gub.uy</a>).</li> </ul> <p><b>En Montevideo la documentación deberá presentarse del 5 al 9 de octubre entre las 10.00 y las 16.00 hrs.</b></p> <p><b>En las localidades del interior el horario de recepción será el horario de atención de los Centros Públicos de Empleo (CePEs).</b></p>
<p><b>Participación en el Programa</b></p>	<p>Ingresarán al Programa “<i>Yo estudio y trabajo</i>” todos aquellos que cumplan con los requisitos del mismo.</p> <p>Previo al ingreso a las empresas, se desarrollará un taller de orientación educativo-laboral a cargo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) de <u>carácter obligatorio</u> en el 100% de las jornadas del taller. Finalizando el mismo se extenderá una constancia que deberá ser entregada en la empresa a la que fue asignado/a.</p> <p><b>Los participantes no pueden seleccionar la empresa en la cual se insertarán laboralmente.</b></p> <p>Atendiendo los objetivos del Programa, las tareas a desempeñar por los becarios buscan desarrollar competencias transversales<sup>1</sup> en el ámbito laboral (compromiso, trabajo en equipo y adaptación al cambio/flexibilidad).</p> <p>Las tareas a realizar serán de apoyo, pudiendo ser tanto administrativas como operativas, dependiendo de las necesidades establecidas por las empresas.</p>

<sup>1</sup> Se relacionan con los comportamientos y actitudes laborales propios de diferentes ámbitos de trabajo, como, por ejemplo, la capacidad para el trabajo en equipo, habilidades para la negociación, planificación, entre otros - Leonard Mertens - Desde 1996 a la fecha Consultor Internacional en gestión de productividad, formación, empleo y relaciones laborales de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo, con base en México.

## Plazo Contractual

Los contratos tendrán una duración máxima de 12 meses con una carga horaria semanal de entre 20 y 30 horas, según la empresa. El turno asignado tendrá en cuenta las exigencias del estudio, ya que es condición excluyente permanecer estudiando durante el período de la beca.

La carga horaria deberá desarrollarse de forma corrida en el horario habitual de la empresa que, en líneas generales, es de 9 a 17hrs. (hay excepciones, principalmente en algunas sedes del interior del país). **No se podrán realizar menos de 4 horas ni más de 6 horas diarias**, no admitiéndose la realización de horas extras bajo ningún concepto.

**El contrato no se extenderá más allá de los 12 meses bajo ninguna circunstancia** y no podrá ser inferior a los 9 meses.

Las contrataciones pueden variar entre 9 y 12 meses dependiendo del momento de ingreso al Programa.

Los participantes no adquirirán la calidad de funcionarios públicos, ni tendrán derecho a permanencia o inamovilidad en la empresa.

## Retribución

La retribución está regulada por la Ley Nº 18.719 Artículo 51 referente a Becas y Pasantías, que establece que por 30 horas semanales la retribución mensual será de 4 BPC equivalente a 12.208 pesos uruguayos (valores nominales actualizados a enero de 2015), siendo proporcional en caso de carga horaria de 20 horas semanales.

Las mujeres embarazadas o con hijos a cargo menores de 4 años percibirán por 30 horas semanales la retribución mensual de 6 BPC equivalente a 18.312 pesos uruguayos (valores nominales actualizados a enero de 2015), siendo proporcional en caso de carga horaria de 20 horas semanales.

Los valores de las BPC son a Enero 2015 (Fuente: INE).

**Esta convocatoria es abierta a todas las personas jóvenes de 16 a 20 años sin distinción de ningún tipo.**

## Consultas

Por consultas o dudas pueden acceder a las páginas web y teléfonos de las siguientes instituciones:

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)**

Dirección Nacional de Empleo - Unidad de Empleo Juvenil

Tel. 1928 int. 1427

[www.mtss.gub.uy](http://www.mtss.gub.uy)

**Ministerio de Desarrollo Social**

Instituto Nacional de la Juventud

Tel. 0800 INJU (4658)

**Centros Públicos de Empleo** en el interior del país.

Ver Listado de CePEs en página web MTSS: <http://viatrabajo.mtss.gub.uy/cepes/>